



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Duro Felguera, S.A. suscribió un acuerdo de espera (standstill) con BANCO SANTANDER, S.A., SANTANDER DE LEASING, S.A. E.F.C., CAIXABANK, S.A., BANCO DE SABADELL, S.A. y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., al que se adhirieron BANKIA, S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El Acuerdo tenía una duración máxima hasta el 30 de septiembre 2017.

Actualmente la prórroga del acuerdo de espera (standstill) que el Consejo de Administración de la Sociedad ha aceptado, se encuentra en fase de tramitación interna por los correspondientes órganos de las entidades financieras participantes con el objetivo de formalizarlo a la mayor brevedad y con efectos a partir del próximo 1 de octubre de 2017.

Gijón a 29 de septiembre de 2017.

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración